



AFECCIONES LEY 221988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 8.00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO ANTES DEL LIMITE
RESPECTO DE LA RESERVA DEL ART. 21 DE LA LEY DE COSTAS.
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 23 DE LA LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDA TIERRAS ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR
DE LA RESERVA DEL MAR (ART. 23 DE LA LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE
Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTARA EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE
LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

PETICIONARIO:
INMOBARRENDA S.L.

SITUACION:
TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN

INGENIERO DE CAMINOS:
Francisco J. González González Jarraba
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº: 6.488

ESCALAS:
1:1500

0 15 30 45 60 75
Gráfica

TITULO:
**PLAN PARCIAL
COSTA TAURITO**

FECHA:
SEPTIEMBRE 2000

EXPEDIENTE:
97 - 01 - 00

DESIGNACION:
PLANTA DE REPLANTEO

Nº PLANO:
07

HOJA 3 DE 3